

Quillota, 23 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 2448 /VISTOS:

1. Memorándum N° 753 de 19 de mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial a **FARMACIA GISEMI GISELA ANDREA ARANCIBIA PEREZ E.I.R.L.**, RUT N° **77.161.828-6**, ubicada en **AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 1300, LOCALES 1 Y 2, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **FARMACIA GISEMI GISELA ANDREA ARANCIBIA PEREZ E.I.R.L.**, el 27 de abril de 2023, en la Unidad de Rentas y Patentes;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Gisela Andrea Arancibia Pérez, Representante Legal de la Sociedad;
4. Consulta electrónica MiSII, de 27 de abril de 2023, con detalle de direcciones vigentes;
5. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada, generada el 31 de marzo de 2023, con datos del contribuyente;
6. Certificado de Zonificación Folio N° 4322, de 11 de noviembre de 2022, Rol de Avalúo N° 326-103;
7. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 305, de 9 de noviembre de 2022, Rol N° 326-103;
8. Ord. N° 338, de 8 de mayo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente de Farmacia Gisemi Gisela Andrea Arancibia Pérez E.I.R.L., ubicada en Juan Bautista Alberdi N° 1300, local 1 y 2, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Certificados de Estatuto Actualizado, Vigencia y Anotaciones, emitidos el 27 de abril de 2023, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
10. Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble, de 2 de agosto de 2022, entre Inmobiliaria Alberdi SpA. a Farmacia Gisemi Gisela Andrea Arancibia Pérez E.I.R.L.;
11. Resolución N° 19681, de 26 de abril de 2023, de Seremi de Salud Región de Valparaíso, mediante la cual se autoriza la instalación de farmacia y se establece la Dirección Técnica del establecimiento;
12. Resolución N° 19883, de 12 de mayo de 2023, de Seremi de Salud Región de Valparaíso, mediante la cual se autoriza la apertura y funcionamiento de farmacia;
13. Informe N° 172, de 28 de abril de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
14. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1 .- **NOMBRE** : **FARMACIA GISEMI GISELA ANDREA ARANCIBIA PEREZ E.I.R.L.**
- 2 .- **R.U.T.** : **77.161.828-6**
- 3 .- **UBICADO EN** : **AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 1300, LOCALES 1 Y 2, QUILLOTA**
- 4 .- **GIRO PRINCIPAL** : **FARMACIA Y PERFUMERÍA**
- 5 .- **CODIGO ACTIVIDAD** : **477201 - 477203**

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firma manuscrita en verde



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-